



DIRECCIÓN LEGAL

Respuesta a de Solicitud UAIP-2024-00060

Información solicitada:

1. "6. ¿Cuántas multas se han puesto por la actualización de la ley para tirar basura?"

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su Dirección Legal informa que no existe una "Ley de tirar basura" sin embargo, la Ley de Gestión Integral de Residuos y fomento al reciclaje, en su artículo 6 hace referencia a que *"Las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos que se generen en todo el ámbito de su jurisdicción, y les compete promover y garantizar los servicios de gestión de residuos prestados por sí o a través de la contratación y participación de terceros, emitiendo las normativas municipales correspondientes. Así como también, establecer sanciones municipales por el incumplimiento de los deberes establecidos en esta ley."*; además en el Código Municipal en su artículo 4, referente a la competencia de los municipios, en su numeral 19, establece que: *"la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos"*, por lo tanto, este Ministerio no ha interpuesto Multas por tirar basura en virtud que dicho procedimiento es competencia de las Municipalidades.

Lcda
Directora Legal

